

Fernando Davila Rebollar
NOTARIO N° 235 DEL D.F.

Registro Público de la
Propiedad y Comercio
Entrada: 250003
Subnumero: 0
Rto: 2004
Asociado:
COMERCIO
12-AG-04
Documentos:
Pant: 2004



LA CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

DOCUMENTO ONCE.

JVR/JLM/JVR

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintitrés de junio del año dos mil

cuatro.
LICENCIADO FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, hago constar bajo mi fe EL PODER que otorga "FLORINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único señora CHIN CHIEN JU, en favor de la señorita GLORIA TRINIDAD BARRERA DÁVILA, al tenor de la siguiente cláusula, personalidad y certificaciones:

CLAU S U L A

UNICA.- "FLORINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga en favor de la señorita GLORIA TRINIDAD BARRERA DÁVILA, poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante lo ejerza, al tenor de las siguientes facultades:

Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, igual al artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, pero sin que pueda otorgar y realizar títulos y operaciones de crédito.

P E R S O N A L I D A D

La señora CHIN CHIEN JU, me acreditó su carácter de Administrador Unico de "FLORINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con primer testimonio de la escritura número treinta y seis mil quinientos setenta y seis, de fecha tres de julio del año dos mil tres, ante el Licenciado Antonio Velarde Violante, notario número ciento sesenta y cuatro del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número trescientos nueve mil doscientos dos, mediante la cual se constituyó "FLORINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social de cincuenta mil pesos, moneda nacional, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación de toda clase de artículos y mercancías, la fabricación, adquisición, enajenación, comisión, consignación, mediación, administración